

A dos años de las ejecuciones en el barrio La Carcova de José León Suárez

Informe del caso

I. Introducción

A dos años del asesinato de Franco Almirón y Mauricio Ramos y las graves heridas causadas a Joaquín Romero por parte de la Policía Bonaerense, el Tribunal Oral Criminal n° 1 (TOC 1) de San Martín no ha hecho más que interponer medidas orientadas a entorpecer el proceso judicial. En la causa se juzgan los hechos de la tarde del 3 de febrero de 2011, cuando efectivos de la Policía de la provincia de Buenos Aires y de la Policía Buenos Aires 2 reprimieron a un grupo de vecinos del barrio La Carcova, en la localidad bonaerense de José León Suárez, cuando acudían a ver qué se podía rescatar de un tren carguero de la empresa Trenes de Buenos Aires (TBA) que había descarrilado por desperfectos en los rieles.

Franco Almirón, de 16 años; Mauricio Ramos, de 17, y Joaquín Romero, de 19 se dirigían en sus bicicletas a buscar cartones a los basurales de la CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado) y se detuvieron a mirar lo que ocurría. Mauricio y Franco se resguardaron tras un montículo de chatarras y fueron forzados por la policía a correr por el disparo de una pistola lanza gases, en una práctica de combate. Apenas se expusieron, fueron asesinados con balas de plomo. Entre la chatarra, quedaron estampadas las perforaciones de los disparos.

En un primer momento, el tribunal integrado por los jueces Oscar Jorge Correa, Silvio Chagay y Alejandro Moramarco Terrarossa, se declaró incompetente por considerar que el descarrilamiento había sido intencional y que, por lo tanto, correspondía que investigara la justicia federal. Sin embargo, la justicia federal rechazó la competencia por que el descarrilamiento había sido accidental y luego la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la decisión del fuero federal y ordenó a la justicia provincial que continuara la investigación.

Al recibir nuevamente la causa, el TOC 1 notificó a los familiares de las víctimas su resolución de quitarles la legitimidad para ser partes en el futuro juicio oral. Para ello, recurrió a una arbitraria y equívoca interpretación del Código Procesal, al utilizar un criterio contradictorio con estándares del derecho internacional de los derechos humanos en relación a la participación de las víctimas en el proceso penal; estándares que han sido abierta y expresamente convalidados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Esta situación en la causa principal contrasta con la causa en la que se investigan las responsabilidades penales de los jefes policiales y otros agentes que participaron de la represión, que ha registrado avances y se espera que en febrero de 2013 se llame a prestar declaración a los imputados por los familiares de Franco y Mauricio.

Por su parte, en mayo de 2012, el Poder Ejecutivo de la Nación avaló la falsa versión del descarrilamiento intencional en el decreto 793/2012 de rescisión de la concesión de los servicios ferroviarios suscripto con TBA. De acuerdo a los considerandos del citado decreto, el 3 de febrero de 2011: "ocurrió el descarrilamiento de un tren de carga en la localidad de José León Suárez por actos delictivos, en inmediaciones de la Villa La Carcova, donde se produjeron incidentes fatales muriendo dos adolescentes dentro de las formaciones cuando los delincuentes abordaron al maquinista luego de detener la formación con fines de robo". En relación a esta falsa versión, desestimada desde un primer momento por las pericias realizadas en el lugar, el CELS solicitó la rectificación al PEN. Este pedido no ha tenido respuesta aún.

II. El ataque policial

El 3 de febrero de 2011, alrededor de las 14.30, un tren carguero de la empresa Trenes de Buenos Aires (TBA) que transportaba treinta y dos vagones con alimentos y autopartes descarriló como consecuencia de desperfectos en los rieles frente al barrio popular La Carcova, en la localidad bonaerense de José León Suárez. Inmediatamente, el personal de la empresa informó por radio a la Base Retiro y solicitó seguridad policial. Un delegado de TBA se comunicó con la comisaría 4ª de José León Suárez para informar que una muchedumbre del barrio se estaba llevando mercadería de los vagones descarrilados, razón por la que tres móviles se dirigieron al lugar. Algunas personas se habían acercado para intentar abrir los contenedores. Al rato fueron sumándose más vecinos. Los policías de la comisaría 4ª llegaron media hora después del descarrilamiento y requirieron la presencia de divisiones de refuerzo. Por este pedido, llegaron al barrio más agentes policiales, que comenzaron a disparar balas de goma, que fueron respondidas con piedras y otros objetos.¹

Franco Almirón, de 16 años; Mauricio Ramos, de 17, y Joaquín Romero, de 19, habitantes de La Carcova, se dirigían en sus bicicletas a buscar cartones a los basurales de la CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado) y se detuvieron a mirar lo que ocurría.

La Jefatura Distrital de San Martín, que tiene la función de coordinar las fuerzas para este tipo de operativos, ordenó la concurrencia de más refuerzos al lugar. Llegaron rápidamente efectivos policiales de las comisarías 2ª, 8ª y 9ª de San Martín, y de la Policía Bonaerense 2 (PB2). La represión continuó con balas de goma y gases lacrimógenos, hasta que comenzaron a disparar municiones de plomo.

Mauricio y Franco se resguardaron tras un montículo de chatarras y fueron forzados a correr por el disparo de una pistola lanza gases, en una práctica de combate. Apenas se expusieron, fueron asesinados con balas de plomo. Entre la chatarra, quedaron estampadas las perforaciones de los disparos.

Tanto los policías imputados como los que declararon como testigos, sostuvieron que habían disparado desde posiciones de resguardo detrás del tren descarrilado. Sin embargo, otros testimonios y los primeros resultados de los peritajes a cargo de Gendarmería Nacional y de los peritos de parte, permitieron establecer que un grupo de efectivos sobrepasó varias veces esa línea, dispararon desde unos treinta metros con escopetas y armas de puño con proyectiles de plomo. Se concentraron, precisamente, en el montículo de chatarra en el que se resguardaban Franco y Mauricio. Diferentes elementos indican que el disparo de gases para obligar a salir a los chicos que se protegían detrás de las chapas fue un ataque que no pudo haberse producido sin la coordinación de los jefes policiales presentes en el lugar: el comisario Víctor Hualde, máximo responsable de la comisaría de José León Suárez, durante el operativo se dirigió a esa dependencia a buscar la pistola lanza gases, uno de los policías declaró que los disparos con gases se efectuaron por orden de Hualde y otros testigos afirmaron que “se produjo un quiebre” a partir del disparo de gases y entonces los policías comenzaron a utilizar balas de plomo.

¹ El titular de la comisaría 4ª de San Martín, el comisario Víctor Hualde, y el subcomisario Carlos Silva, se encontraban cubriendo un hecho en el que horas antes había muerto el subteniente Marcelo Houriec cerca del lugar del descarrilamiento, en el kilómetro 172 del Camino del Buen Ayre. Houriec fue asesinado ese mismo día de un disparo en el estómago cuando forcejeó con cuatro personas que quisieron robarle el arma mientras patrullaba el Camino del Buen Ayre, bajo órdenes del Departamento de Seguridad Vial. Los sospechados fueron detenidos poco más tarde en la zona; uno de ellos se encontraba herido de bala. Tres días más tarde fueron detenidos dos hombres más por este hecho.

Franco murió antes de llegar al hospital Belgrano y Mauricio horas después. Joaquín Romero, de 19 años, fue gravemente herido en el operativo, también con munición de plomo, en el tórax y el abdomen y pudo salvar su vida tras ser operado.

III. La falsa versión de las autoridades políticas y la investigación judicial

Desde un primer momento, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires estableció la versión de que el descarrilamiento había sido provocado por los habitantes de La Carcova con el objetivo de saquear el tren y que se produjo un ataque por parte de los vecinos del barrio hacia los efectivos policiales. El titular de esa cartera, Ricardo Casal, afirmó: "La banda es muy conocida en el barrio, los que tenían las armas eran ellos, y fueron los que lideraron este robo, descarrilando intencionalmente un tren"², y agregó: "Esto no fue un saqueo: fue un asalto con armas de fuego. Hay una banda que está identificada y la estamos investigando. La banda descarriló el tren y arengó a la gente para que esto ocurriera"³. Casal también detalló que "los policías y hasta el maquinista del tren fueron atacados no sólo a pedradas sino también a tiros"⁴. Esta versión falsa fue replicada en los medios de comunicación y por la empresa ferroviaria en un comunicado de la empresa Nuevo Central Argentino en el que se sostuvo que "un grupo de personas arrojó al paso de un tren [...] troncos de árboles con el fin de producir su descarrilamiento para posteriormente saquear la mercadería transportada [...] los últimos 90 días se produjeron dos hechos similares con la misma finalidad"⁵.

Rápidamente comenzaron a circular demandas de prevención frente a esta supuestamente repetida "modalidad delictiva": "Según describió el jefe comunal de San Martín, Ricardo Ivoskus, 'los patrulleros fueron recibidos a balazos' cuando se presentaron en el lugar para intervenir y diluir los incidentes producidos cerca de la Villa La Carcova. Los delincuentes volcaron una formación, asaltaron a los pasajeros, y se enfrentaron con la policía"⁶.

Esta versión de los hechos fue desvirtuada por la investigación judicial⁷: lo ocurrido en José León Suárez fue una represión policial desmesurada sobre un grupo de personas que intentaba sacar productos de un tren parado y sobre otros vecinos del barrio que se habían acercado a mirar. La actividad que sostiene a gran parte de los vecinos de la zona es la venta de residuos encontrados entre las parvas de basura del predio del CEAMSE, a donde justamente se dirigían Mauricio, Franco y Joaquín. Habitantes del barrio, incluso niños, buscan lo que se pueda consumir o vender entre los desechos del resto de la sociedad. Además, en el lugar del descarrilamiento, funciona un desarmadero de autos al amparo de la policía local y el tren llevaba justamente autopartes, lo cual ayuda a entender que los vecinos se acercaran a ver qué podían rescatar y vender.

Además, al investigar el procedimiento policial montado, se hicieron evidentes otras irregularidades. Uno de los policías participantes en el operativo, el oficial subinspector Gustavo Ezequiel Vega de la comisaría 2ª de San Martín, fue el primero en reconocer que

² *Lanoticiaweb.com.ar*, 4 de febrero de 2011, "Casal: 'Fue una banda muy conocida en el barrio'".

³ *Clarín*, 5 de febrero de 2011, "Saqueo al tren: un policía dijo que usó balas de plomo".

⁴ *Idem*.

⁵ *Página/12*, 4 de febrero de 2011, "Muerte y furia vecinal en José León Suárez".

⁶ <http://informeurbano.com.ar/Noticia/4182/San-Martin-Ivoskus-justifico-el-accionar-policial-en-Jose-Leon-Suarez/>

⁷ Desde el inicio de la causa, fue notoria la ausencia de elementos de prueba que permitieran aseverar la existencia de un descarrilamiento intencional. La investigación indicó que en el lugar existe un puente que cuando se inunda provoca el hundimiento de los durmientes que genera reiterados problemas en el ferrocarril, a lo que debe sumarse la falta de mantenimiento por parte de la empresa licenciataria TBA, fácilmente advertible al comprobar el estado y sinuosidad de las vías en dicho sector. Los testimonios del conductor y del jefe de tren presentes, van en este sentido. Al no haber indicios de que se hubiera cometido el delito federal de interrupción de un servicio de transporte público, la causa quedó radicada en la justicia penal de San Martín, en el Juzgado de Garantías Nº 5 a cargo de Nicolás Schiavo y de la Fiscalía Nº 5 a cargo de Marcelo Sendot.

había utilizado postas de plomo para reprimir, casi inmediatamente después de los hechos. Vega sostuvo ante la justicia que se había equivocado al agarrar los cartuchos de plomo⁸, lo cual resulta inverosímil, ya que el efectivo es instructor de tiro de la policía y los cartuchos de diferente tipo de munición son de un color notoriamente distinto⁹.

Tras la detención de Vega, quedó al desnudo la intención política de legitimar una actuación policial ilegal y desproporcionada. El ministro Casal se vio obligado a tomar decisiones que iban en sentido opuesto a su relato de los hechos, aunque no se retractó: ordenó la intervención de la comisaría cuarta de José León Suárez, desafectó de la fuerza a Gustavo Ezequiel Vega y puso a disposición de la justicia a otros 15 efectivos policiales.

Dos semanas después de la alta exposición mediática por este hecho de violencia policial, se decidió el relevamiento de toda la cúpula de la fuerza, con excepción del jefe máximo, Juan Carlos Paggi. En total fueron pasados a retiro 15 altos jefes policiales. Casal y el gobernador Daniel Scioli negaron nuevamente que esta medida estuviera relacionada con los crímenes de La Carcova y alegaron que se trataba de cambios operativos de rutina a esa altura del año¹⁰.

En abril, se realizó un reconocimiento judicial en el lugar de los hechos en el que un policía citado como testigo fue reconocido y denunciado por vecinos del barrio como otro de los agentes que habían disparado contra los chicos. El juez de la causa dispuso la detención de Gustavo Sebastián Rey, integrante de la Policía Buenos Aires 2, mientras que los fiscales solicitaron que se le dictara la prisión preventiva como presunto autor de las dos muertes.

Sin embargo, aquella versión falsa y criminalizante de los hechos volvió a aparecer como relato oficial. En mayo de 2012, el Poder Ejecutivo de la Nación rescindió el contrato de concesión para la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros suscripto con TBA a través del Decreto 793/2012. En los considerandos, luego de resaltar las inversiones a cargo del Estado Nacional en relación con los ferrocarriles Sarmiento y Mitre, se hace mención a "situaciones originadas en hechos de violencia" entre los años 2003 y 2012, en distintos ramales del ferrocarril, entre los que se incluye el caso de La Carcova. La serie que se presenta implica la generalización de hechos muy diversos, varios de ellos bajo investigaciones judiciales complejas. La descripción inexacta y sesgada de diferentes hechos construye una orientación argumental homogénea en el sentido de que los acontecimientos de José León Suárez y "todos los otros ocurridos" consistieron en "actos de vandalismo" que "derivaron en daños al patrimonio ferroviario". La breve descripción de lo sucedido el 3 de febrero de 2011 está hecho en el mismo sentido en que se habían expresado los funcionarios provinciales: "Que en esa fecha también ocurrió el descarrilamiento de un tren de carga en la localidad de José León Suarez por actos delictivos, en inmediaciones de la Villa La Carcova, donde se produjeron incidentes fatales muriendo dos adolescentes dentro de las formaciones cuando los delincuentes abordaron al maquinista luego de detener la formación con fines de robo".

El CELS solicitó formalmente la rectificación al Poder Ejecutivo Nacional respecto de esta falsa versión, pedido que aún no ha tenido respuesta.

III. 1. El testimonio de un policía confronta la versión oficial

En mayo de 2011, uno de los principales imputados en la causa, Gustavo Vega, pidió volver a declarar. Vega declaró haber sido presionado por altos jefes de la Policía Bonaerense la noche de los hechos para presentar su primera declaración y autoincriminarse, planteó una nueva

⁸ El imputado amplió meses más tarde su declaración y negó esta primera versión de los hechos, tal como se verá más adelante.

⁹ Exactamente el mismo argumento fue usado en Baradero, el 12 de febrero, tras el asesinato de Lucas Rotella, otro adolescente asesinado por la bonaerense pocos días después. El policía que le disparó por la espalda, y la superioridad sostuvieron que se trató de un error porque creía que la escopeta tenía postas de goma.

¹⁰ *Página/12*, 18 de febrero de 2011, "Purga en la cúpula Bonaerense".

hipótesis y explicó cómo se organizó el operativo por parte de las autoridades policiales presentes en el lugar. Entre quienes lo habrían amenazado se encuentra el entonces jefe de la Dirección Departamental de Investigación de San Martín, Mario Briceño¹¹, aquel que estuvo a cargo de operativos mediáticos de saturación durante el secuestro previo al homicidio de Candela Rodríguez en agosto de 2011¹².

Briceño fue ascendido a Jefe Departamental de San Martín (Resolución 2658) meses después de la represión, pero fue desplazado en el contexto de los actos de aniversario por las muertes de La Carcova¹³ a partir de la presión y la movilización social. Durante 2012 se conformó en la Legislatura Bonaerense la “Comisión Especial de Acompañamiento para el Esclarecimiento del Crimen de Candela Sol Rodríguez”, integrada por nueve senadores, que confirmó oficialmente los peores diagnósticos sobre el funcionamiento abusivo e ilegal de la Bonaerense. Entre sus conclusiones, pidió la inmediata separación del cargo y que se inicien Investigaciones Sumarias Administrativas al entonces Jefe de la Departamental San Martín Comisario Mayor Mario Briceño, además del jefe de policía, Hugo Matzkin y otros cincuenta oficiales de los más altos rangos. Lejos de actuar frente a este terrible diagnóstico institucional, el Poder Ejecutivo provincial respaldó al ahora jefe policial Matzkin¹⁴. Así, el informe y sus promotores quedaron en un lugar muy debilitado al no impactar en decisiones institucionales¹⁵.

Los dichos de Vega sobre el armado y el modo en que se materializó el operativo son contundentes y ponen en evidencia la necesidad de profundizar la investigación hacia los altos mandos de la policía local. Si bien la declaración de Vega pudo haber tenido como objeto deslindar su propia responsabilidad penal, lo cierto es que las graves acusaciones imponen la

¹¹ Las supuestas presiones hacia Vega, habrían comenzado la misma noche del tres de febrero, cuando se encontraba en uno de los móviles de la Comisaría de José León Suárez. Uno de los policías que viajaba junto a él le habría dicho que debía hacerse cargo de haber usado postas de plomo y que se mantuviera en que el suceso se trató de “un enfrentamiento”. Este policía fue quien también lo habría amenazado diciéndole que “tenía mucho que perder”, en alusión, según Vega, a una posible represalia contra su familia. Luego, cuando llegaron a la seccional de San Martín, el entonces jefe de la DDI de San Martín, Mario Briceño, le habría dicho que “necesitaba un cadáver para arrojárselo a los cuervos de los medios”. También dijo que el Jefe le habría garantizado la impunidad y que sólo se labrarían actuaciones administrativas, que tenía a su disposición abogados de la propia policía y que no lo dejarían solo..

¹² Durante los días de búsqueda de Candela Rodríguez (en agosto de 2011) cada jefatura distrital realizó operativos de saturación en su territorio. En el partido de San Martín, el Jefe de la Departamental, comisario Mario Briceño llevó adelante un megaoperativo de rastrillaje en el barrio de Costa Esperanza. En medio de los allanamientos, Briceño habló ante la radio y la televisión y, pese a que el barrio no queda cerca del lugar donde había desaparecido Candela (a 20 metros de su propia casa, en Hurlingham), afirmó que estaban en “la zona de influencia” y atribuyó vagamente el origen del megaoperativo a “llamados al 911 e información que se tiene”. Sin embargo, vecinos del barrio afirman que mientras se realizaba la ocupación, los mismos agentes de policía les aclaraban a los vecinos asustados que se quedaran tranquilos, que esto era solamente “un circo” montado para la prensa por el caso Candela.

¹³ La Nación, “Echan a un jefe policial cuestionado por Mariotto”, 15 de Febrero de 2012.

¹⁴ La Nación, “Explícito respaldo de Scioli al cuestionado jefe de la bonaerense”, 15 de Septiembre de 2012.

¹⁵ Recién en diciembre el Ministerio de Justicia y Seguridad bonaerense pasó a retiro a Roberto Castronuovo, quien fue el máximo responsable operativo de la investigación, tenía a su cargo todas las delegaciones departamentales de investigaciones y el manejo de los equipos electrónicos de inteligencia con los que cuenta la policía provincial. También fueron removidos el superintendente de Delitos Complejos y Crimen Organizado, Walter Carballo, y de Seguridad Interior Norte-Oeste, Sergio Zudaire (La Nación, “El investigador del caso Candela, a retiro”, 13 de Diciembre de 2012).

obligación de investigar si efectivamente existieron presiones para encubrir a los altos mandos de la Policía Bonaerense de San Martín.

Los familiares de Mauricio y Joaquín se presentaron en la causa con la representación del CELS y del abogado Juan Carlos García Dietze. La fiscalía, a cargo de Marcelo Sendot, requirió la elevación a juicio de los acusados Vega y Rey por de los homicidios de Franco Almirón y Mauricio Ramos y por la tentativa de homicidio a Joaquín Romero. El juez Nicolás Schiavo hizo lugar a este pedido. El CELS solicitó que se investigue a los responsables del operativo, así como las maniobras para encubrir los hechos. El fiscal Sendot ordenó la producción de diversas medidas de prueba orientadas a determinar las responsabilidades penales de las jerarquías policiales involucradas en los hechos. Por su parte, la fiscalía ordenó investigar otros posibles delitos y responsabilidades policiales en una causa desprendida de la principal.

Una vez elevada la causa principal, el Tribunal Oral Criminal n° 1 de San Martín integrado por los jueces Oscar Jorge Correa, Silvio Chagay y Alejandro Moramarco Terrarossa, se declaró incompetente por entender que el descarrilamiento había sido intencional y por ende la justicia federal debía intervenir. El Tribunal Oral Federal rechazó la competencia por considerar que no existió intencionalidad en el descarrilamiento. Al ser elevada la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, esta compartió el criterio de la justicia federal y confirmó que no hubo descarrilamiento intencional y ordenó a la justicia provincial que continuara la investigación.

Al recibir nuevamente la causa, el Tribunal Oral resolvió quitarles legitimidad a los familiares para su actuación en el futuro juicio oral. Para ello, recurrió a una arbitraria y equívoca interpretación del Código Procesal, y a un criterio absolutamente contradictorio con el reconocimiento de derechos que se le vienen asignando a las víctimas de delitos en el derecho internacional de los derechos humanos, y que han sido abierta y expresamente tomados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En la causa que se investigan las responsabilidades penales de los jefes policiales y el resto de los agentes que participaron ese día, se avanzó con la producción de nuevas pruebas, y se espera que para febrero de 2013 se llame a prestar declaración a los imputados por los familiares.

IV. Antecedentes en la relación entre la policía y el barrio

Las relaciones hostiles entre la policía local y los pobladores de estos barrios es histórica y se manifiesta cotidianamente en las estrategias de control territorial que la policía ejerce tanto en La Carcova, Villa Hidalgo¹⁶, Costa Esperanza, barrio 8 de Mayo, Libertador, como en otros barrios pobres del Gran Buenos Aires. Estas estrategias de control se expresan a través de una variedad de prácticas que se concentran sobre la población de varones adolescentes, jóvenes y pobres.

¹⁶ Durante 2012 se extendió el despliegue del Plan Nacional de Abordaje Integral (AHÍ) del gobierno nacional, al partido de San Martín: 450 efectivos y 60 móviles de Gendarmería fueron desplegados en los barrios de Villa Hidalgo, La Carcova y Villa Independencia, en la localidad de José León Suárez.

El control territorial se realiza mediante diferentes formas de hostigamiento. Entre las prácticas más frecuentes están el control de circulación¹⁷, los cacheos, las amenazas y la detención por averiguación de identidad¹⁸.

En algunos casos, las detenciones son modalidades de extorsión efectuadas a los mismos detenidos y/o a sus familias, sobre todo cuando los jóvenes han pasado por institutos de menores o ya poseen antecedentes penales, lo que los vuelve más vulnerables frente a las agencias del sistema penal¹⁹. En otras ocasiones, a los chicos detenidos se los presiona para que comiencen a realizar actividades delictivas para la policía, como el robo de motos o automotores.

Estas prácticas constituyen una forma coactiva de ejercer la gestión de la seguridad a nivel local en espacios socialmente conflictivos. Pero, además, en numerosas ocasiones representan el soporte necesario para ejercer la regulación de, al menos, parte de las actividades delictivas del barrio²⁰.

Sin duda, uno de los espacios donde se manifiestan las relaciones tradicionales de hostilidad entre los vecinos y la policía es el predio de la CEAMSE; un espacio relegado de la mirada de la sociedad. Allí, cada día, entre las 17 y las 18, se abren las puertas del basural para que los "quemeros"²¹ ingresen a la carrera a buscar entre las montañas de basura desechos con valor de reventa. Ese momento se llama "la largada" porque más de un millar de personas se lanza a toda velocidad para llegar antes a la basura más valiosa. En estas corridas participan incluso niños y ancianos y muchas veces se producen accidentes por tropiezos, bicicletas o carros que llevan por delante a otros. La seguridad del predio está a cargo de las comisarías de la zona que prestan servicios adicionales –principalmente la 4ª de José León Suárez y la 5ª de Billighurst– y de la seguridad privada de la CEAMSE, aunque la relación con los "quemeros" la lleva el personal policial. Ninguna persona o representante del municipio participó de estos acuerdos, a los que llegaron tras muchos conflictos entre los habitantes de la zona y las autoridades de la CEAMSE. Tampoco hay ninguna autoridad que supervise lo que ocurre allí.

En este espacio sucedieron hechos dramáticos, como la muerte de Diego Duarte en 2004, un chico de 15 años que quedó enterrado bajo los residuos que descargó una topadora, en medio

¹⁷ Habitantes de los barrios más pobres de José León Suárez denuncian que habitualmente la policía ejerce controles informales de circulación en las inmediaciones de la estación de tren de José León Suárez, impidiendo el acceso de los jóvenes de los asentamientos a las zonas céntricas del partido de San Martín. Esta práctica focalizada en ciertos segmentos poblacionales combina factores de discriminación de clase y edad, constituyéndose en un fuerte dispositivo de segregación socio-territorial.

¹⁸ La aprehensión de personas es una de las herramientas más importantes en el control territorial ejercido por la policía. En la provincia de Buenos Aires se efectúan unas 680 aprehensiones por día. El uso de esta herramienta se ha triplicado entre 2002 y 2009 (la Provincia no ha respondido los pedidos de informes presentados por el CELS para el último período). En muchos casos las aprehensiones se concentran de manera repetida y arbitraria en las mismas personas como forma de hostigamiento, estas personas pueden ser detenidas varias veces al año e incluso, varias veces al mes. Y muchas de estas detenciones no guardan los mínimos requisitos legales de registro: las detenciones ilegales de chicos menores de edad han quedado acreditadas en diferentes casos judiciales, entre ellos, en el caso de Luciano Arruga quien meses antes de su desaparición había sido detenido ilegalmente y torturado el 21 de septiembre de 2008 sin que su pasaje por el destacamento policial fuera asentado legalmente. Para más detalles sobre el caso de Luciano Arruga, véase < <http://bit.ly/WDtyPS> >.

¹⁹ En los casos más graves registrados en José León Suárez, las situaciones denunciadas por vecinos y referentes del barrio se relacionan con la detención como forma de extorsión o amenaza ya sea para recibir dinero en el momento a cambio de la liberación, o para presionar a los jóvenes para cometer delitos cuyo botín se repartirá más tarde. En algunos de estos casos, los jóvenes son detenidos y amenazados con armarle una causa. Mientras dura la detención, se contacta a la familia y se le pide dinero en efectivo a cambio de no armar la causa. Las sumas varían de acuerdo a las posibilidades de la familia.

²⁰ Como por ejemplo, los desarmaderos de autos, la venta de drogas ilegales, los prostíbulos

²¹ Así se llama a los vecinos que van al predio a buscar residuos con valor de reventa.

de una persecución policial²²; o los incidentes masivos con la policía que se produjeron unos meses después, en los que resultaron heridos un policía y al menos un joven del barrio. Existen también numerosas denuncias de violencias cotidianas. Muchas de ellas tienen que ver con favores recibidos por los guardias para dejar pasar personas antes del horario de "la largada". Lo que los policías reciben a cambio varía desde parte del botín rescatado hasta contactos sexuales con chicas del barrio. Son muy frecuentes los golpes, las amenazas y el uso de la violencia para dirimir todas las diferencias que surgen en el reparto de residuos en este espacio de relegamiento.

V. La contextualización de los hechos y las respuestas políticas pendientes

La represión tras el descarrilamiento del tren en La Carcova adquiere otro significado a la luz de la situación estructural que se vive en estos barrios.

Los asentamientos del área geográfica del Río Reconquista albergan a alrededor de 80 mil personas en la marginalidad²³: la convivencia con la basura implica altos niveles de contaminación y los barrios sufren también falta de servicios básicos. En particular, las fuertes dificultades para acceder al agua potable marca la vida de sus habitantes²⁴. El relegamiento social es tal que parte de esta población ni siquiera fue censada, por lo que no está contabilizada entre los habitantes del país²⁵.

La actividad económica que sostiene a gran parte del barrio es la venta de residuos encontrados entre las parvas de basura del predio de la CEAMSE. Desde niños, los habitantes del barrio buscan sacar lo que se pueda consumir o vender entre los desechos.

En el lugar donde descarriló el tren funciona un desarmadero de autos al amparo de la policía local. El tren descarrilado trasladaba justamente autopartes, por lo que no sorprende que, ante el descarrilamiento, los vecinos acudieran a ver qué se podía rescatar y vender. La policía, con el aval de las autoridades provinciales, montó una represión desproporcionada y violenta y disparó a matar sobre grupos de personas entre los que había niños y adolescentes que no estaban efectuando agresión alguna. Luego, encubrió la lógica criminal de sus acciones y, de acuerdo con las denuncias de uno de los acusados, buscaron chivos expiatorios para culparlos por los "errores y excesos" cometidos entre sus propias filas.

El ministro de Justicia y Seguridad provincial Ricardo Casal difundió una versión de los hechos que justifica el montaje de una política de seguridad excluyente y represiva en estos territorios. El ministro salió prontamente a decir que una banda criminal descarriló el tren para asaltarlo.

²² La escritora Dujovne Ortíz escribió un libro relatando este desgarrador caso: *"Quién mató a Diego Duarte"*, Editorial Aguilar, 2011.

²³ Las autoridades en materia de desarrollo social del municipio reconocieron no tener información diferenciada acerca de la población de los asentamientos, y no pudieron brindar cifras sobre el número de personas que residen allí, la cantidad de asentamientos, el porcentaje de población en situación de pobreza e indigencia. Según el área social del mismo municipio, la mayor parte de la gente de estos barrios se encuentra indocumentada.

²⁴ La población resuelve sus necesidades a través de la perforación o la toma directa en cursos contaminados para la provisión de agua, mientras que la evacuación de los efluentes líquidos se resuelve con métodos que incluyen desde el sistema de cámara séptica/pozo absorbente, hasta el uso de pozos ciegos que genera la contaminación de las primeras napas subterráneas. En La Carcova hay una canilla general que lleva agua hasta cerca de las vías del tren, donde termina el barrio. Pero no llega durante el día y sólo hay muy poca cantidad en la madrugada, por lo que los vecinos deben levantarse en medio de la noche para tratar de almacenar algo de agua. Por lo general, el aspecto del agua es turbio, y ha provocado síntomas en niños y bebés del barrio.

²⁵ Como no se sabía exactamente la cantidad de población involucrada, no se enviaron suficiente cantidad de censistas y el tiempo no fue suficiente.

Un relato que busca justificar el tipo de respuestas que están dispuestos a dar y con el modelo de gestión de la seguridad que proponen.

Los hechos de violencia en José León Suárez son un ejemplo que demuestra que la autonomía policial conduce a respuestas violentas y represivas. Estos hechos requieren respuestas enérgicas y reformas estructurales del gobierno provincial que reemplacen de manera definitiva el modelo autoritario e ineficiente de autogestión policial que sólo incrementa el delito y provoca más muertes.

La represión y las muertes de Carcova presentan un hecho extremo de las formas cotidianas en que esta población de barrios pobres está permanentemente expuesta al abuso institucional en un marco generalizado de negación de derechos económicos y sociales. Formas que afectan la vida de las personas en aspectos básicos de su vida diaria y llegan a afectar su libertad, su integridad y, en los casos más graves, su vida. Como hemos señalado, los destinatarios principales de estos abusos son los chicos que cumplen con el estereotipo de los jóvenes a los que se señala como peligrosos y sobre los que caen las redes del sistema punitivo.